

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 112-0290-2017 |
| Sede o Regional: | Sede Principal |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: | 07/03/2017 Hora: 15:41:27 Folios: |

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131-0744 del 15 de agosto de 2012, se renovó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **CONCRETOS ARGOS S.A.**, con Nit 860.350.697-4, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas de la Planta Marinilla, ubicada en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla. Por una vigencia de cinco (5) años.

Que a través del Auto N° 112-0108 del 30 de enero de 2017, se dio inicio al trámite de **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **CONCRETOS ARGOS S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS RAFAEL ORLANDO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 72.345.577, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas de la Planta Marinilla, a generarse en el predio identificado con FMI 018-116071, ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Que una vez revisada la información complementaria por parte funcionarios de la corporación, esta se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **RENOVACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la sociedad **CONCRETOS ARGOS S.A.**, con Nit 860.350.697-4, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS RAFAEL ORLANDO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 72.345.577, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas de la Planta Marinilla, a generarse en el predio identificado con FMI 018-116071, ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Sergio Barrientos Muñoz / 6 de marzo de 2017 / Grupo Recurso Hídrico.
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero.
Expediente: 15.04.2038
Proceso: Tramites

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-173/V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquío. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Volles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

